

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del trece de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Ausente el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, por estar desempeñando una comisión designada por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y uno, celebrada el seis de septiembre de dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad de cuatro de votos.

LISTA NÚMERO 1

A continuación dio cuenta el ***Licenciado Suleiman Meraz Ortiz***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO 6/2014

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2918/2016

Promovido por Ignacio Popoca Ocampo, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, queda en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3220/2017

Promovido por José Juan Mateos Fernández y otro, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión por lo que hace al recurrente Luis Manuel Mateos Fernández; revocar la sentencia recurrida en cuanto a José Juan Mateos Fernández y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Ministra Piña Hernández, indicó que elaboró el proyecto con el criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2884/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y dar vista al Ministerio Público en los términos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 584/2016

Promovido por Alicia Jiménez Hernández, contra actos del Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 306/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción, en los términos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3324/2017

Promovido por Daniel Fabricio Pachuca Arriaga, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción, en los términos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2198/2017

Promovido por Augusto Flavio Durán Trejo, contra actos de la Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3543/2016

Promovido por La Loma Club de Golf, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional de San Luis Potosí del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONFLICTO COMPETENCIAL 150/2017

Suscitado entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, para conocer y resolver del recurso de queja a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

AMPARO EN REVISIÓN 862/2016

Promovido por Sede Soluciones Inteligentes, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 953/2017

Interpuesto por Carlos Augusto Noguez Ortiz, en contra del proveído de veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 914/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1011/2017

Interpuesto por Hermilo Felipe Vázquez Vivas, en contra del proveído de veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3205/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1109/2017

Interpuesto por Samuel Jurado Chaparro, en contra del proveído de quince de junio de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3766/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 926/2017

Interpuesto por Alejandro Gutiérrez Carrillo, albacea de la sucesión a bienes de José Javier Gutiérrez Valencia, en contra del proveído de ocho de mayo de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2804/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 908/2017**

Interpuesto por Alicia Serrano Figueroa, viuda de Vázquez, en contra de la resolución de ocho de mayo de dos mil diecisiete, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 696/2016.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 3220/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, precisaron que en el amparo directo en revisión 2884/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 931/2017

Promovido por Leobardo Díaz Bautista, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 1110/2016

Promovido por Hotelera y Operadora Sol, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1241/2016

Promovido por Hotel Fronterizo Roma, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 1059/2016

Promovido por Bienes y Raíces Barreda, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 296/2017

Promovido por Superservicio, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, el recurso de revisión y los autos para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3649/2016

Promovido por José Rafael de Regil Cárdenas, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2048/2017

Promovido por Ismael Cruz Villareal, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Cuarto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1225/2017

Promovido por Manuel Salazar Alonso, contra actos de la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6489/2016

Promovido por Elvia Leticia Zamudio Palacios, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 451/2016

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito, Segundo y Cuarto Tribunales Colegiados, ambos del Décimo Quinto Circuito, así como el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región con Residencia

en Los Mochis, Sinaloa, en apoyo al Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis, en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por unanimidad de cuatro en cuanto al fondo del asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 509/2017**

Interpuesto por Alejandra Rivas Zúñiga, en contra de la resolución de veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en el juicio de amparo directo 367/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 429/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veintidós de febrero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 123/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 533/2017**

Interpuesto por Silvia Margarita Martínez Pérez y otro, en contra de la resolución de diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 338/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 672/2017

Interpuesto por Gualberto García Hernández, en contra del proveído de treinta de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2020/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 673/2017

Interpuesto por Gualberto García Hernández, en contra del acuerdo de treinta de marzo de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1987/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 3649/2016, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández, informó que en el amparo directo en revisión 2048/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 1225/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 6489/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

A continuación dio cuenta el **Maestro Arturo Guerrero Zazueta**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO

22/2016

Formado con motivo de la remisión a este Alto Tribunal del juicio de amparo 352/2016, promovido por Raúl Galindo Guerrero, ante el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 442/2016

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito; Tercer, Cuarto y Quinto Tribunales Colegiados, todos en Materia Penal del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7159/2016

Promovido por Ana María Cauich Piña, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

En seguida, la Ministra Piña Hernández, expresó: "***En éste, voy a votar en contra, sí se está impugnando la constitucionalidad de un artículo, por lo tanto, considero que es procedente.***"

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien manifestó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2534/2017

Promovido por Renato Alonso Murillo Meza, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Mercantil, con residencia en La Paz, Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5436/2016

Promovido por Ana María Ortiz Guajardo, en calidad de heredera y coadyuvante del albacea de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de Alicia e Isabel Lina, ambas de apellidos Ortiz Clarke Sagarnaga, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2267/2017

Promovido por Isauro Francisco Rionda Villagómez, contra actos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso tener a la parte recurrente por desistida del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 175/2017

Promovido por Guillermo Rodríguez Álvarez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, en los términos expuestos en la resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 67/2017

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por unanimidad de cuatro en cuanto al fondo del asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 605/2017**

Interpuesto por Grupo Industrial de Proyectos y Construcciones de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de ocho de marzo de dos mil diecisiete, emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 692/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 644/2017**

Interpuesto por José Antonio Espinoza Camargo, en contra de la resolución de diez de marzo de dos mil diecisiete, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 890/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 589/2017**

Interpuesto por Juan Manuel Cortés Márquez, en contra de la resolución de dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 267/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 714/2017

Interpuesto por José David Hernández López y otro, en contra del proveído de tres de abril de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en la queja 35/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 551/2017

Interpuesto por Guillermo Pérez Sánchez, en contra del acuerdo de uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 179/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las siguientes solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 198/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 467/2016, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 199/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 468/2016, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 200/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 469/2016, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer y resolver del amparo directo a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.*

AMPARO EN REVISIÓN 897/2016

Promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Santander México, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 1151/2016

Promovido por María Fernanda Flores Pérez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 1189/2016

Promovido por Juan Francisco Sillas Rocha, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en los términos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 7159/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, manifestaron que en el amparo directo en revisión 5436/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, aclaró que está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo en revisión 175/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el recurso de reclamación 714/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, informó que en el amparo en revisión 897/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández, señalaron que en el amparo en revisión 1189/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baraibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Ante la ausencia del Ministro Pardo Rebolledo, hizo suyos los asuntos el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 532/2017

Promovido por Gama Constructores y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 1214/2016

Promovido por Soluciones y Estrategias Wirken, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 37/2017

Entre las sustentadas por el Pleno Especializado en Materia Penal del Segundo Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5640/2016

Promovido por Mario Gómez Ayala, contra actos de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1157/2016

Promovido por Inmobiliaria Galocanal, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 336/2017**

Interpuesto por Posadas de Latinoamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de veintitrés de enero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 215/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó: ***"... considero que el proyecto presentado no refleja que la ejecutoria haya sido cumplida por la autoridad responsable."***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 389/2017

Promovido por Laboratorios Agroenzymas, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 977/2016

Promovido por Falco Electronics México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1524/2017

Promovido por María Jesús Valenzuela Torres, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2750/2017

Promovido por Agapita Mendoza Martínez, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado e infundado el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 866/2016

Promovido por Omar Navarro Meza, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 332/2017

Promovido por Carlos Antonio Rivera Escárcega, contra actos de la Asamblea Legislativa del Gobierno de la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos del juicio de amparo al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 106/2017

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por unanimidad de cuatro en cuanto al fondo del asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 54/2017**

Interpuesto por Cartera Centenario, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 549/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 354/2017**

Interpuesto por Ezequiel Hernández Rivera, en contra de la resolución de tres de febrero de dos mil diecisiete, dictada por el

Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 353/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 299/2017**

Interpuesto por Carla Soberani Mateo, en contra de la resolución de veinte de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 373/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 123/2017**

Interpuesto por Luis Andrés Martínez Escobar, en contra de la resolución de quince de diciembre de dos mil dieciséis, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, en el juicio de amparo directo 569/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández, precisaron que en el amparo directo en revisión 1524/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que en el amparo en revisión 866/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo en revisión 332/2017, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 5

A continuación dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO 3/2015

Promovido por Óscar Garza Herrera, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 952/2016

Promovido por Intelli Site Solutions, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4880/2016

Promovido por Laura Jazmín Ruíz Valencia, contra actos de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5440/2016

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 818/2014

Promovido por Ubaldo Landeros Bautista, contra actos del Secretario de la Defensa Nacional y otra autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6768/2016

Promovido por José de Jesús Michel Ramírez o Rodríguez, contra actos de la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6986/2016

Promovido por Luis Alberto Hernández Uribe y otro, contra actos del Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito y otra autoridad.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida*.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal respecto de los amparos directos en revisión referidos; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra del señalado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO EN REVISIÓN 365/2016

Promovido por Víctor Manuel Castillo Olivas, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, el recurso de revisión y los autos que lo integran para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

CONFLICTO COMPETENCIAL 188/2017

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materia Civil y Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, ambos del Decimooctavo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito, para conocer del recurso de inconformidad a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegido declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 324/2017**

Interpuesto por José Antonio Soto Álvarez, en contra de la resolución de once de enero de dos mil diecisiete, pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 315/2016.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar la resolución recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3434/2016

Promovido por Gustavo Santos Mayen, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3877/2014

Promovido por Nofi Servicios Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 706/2016

Promovido contra actos del Juez Tercero de lo Familiar en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declarar sin materia el recurso de revisión.

AMPARO EN REVISIÓN 987/2016

Promovido por Rafael García Alvarado, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado de Circuito que previno, para los efectos precisados en la resolución y dejar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

CONFLICTO COMPETENCIAL 61/2017

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil, ambos del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, para conocer del recurso de inconformidad a que se refiere este asunto y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 238/2017

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 211/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para resolver el amparo en revisión a que se refiere este

asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 573/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de tres de marzo de dos mil diecisiete, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 210/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 698/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veintidós de marzo de dos mil diecisiete, pronunciada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 245/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en los amparos directos en revisión 6768/2016 y 6986/2016, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que el amparo en revisión 365/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 3434/2016, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que el amparo en revisión 987/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Justino Barbosa Portillo**, con la Lista Especial de la Comisión 77.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 1014/2016

Promovido por Alfa, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

AMPARO EN REVISIÓN 1197/2016

Promovido por Grupo TMM, Sociedad Anónima Bursátil (antes Grupo Servia, Sociedad Anónima de Capital Variable), contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

AMPARO EN REVISIÓN 195/2016

Promovido por Grupo Ferrominero, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.*

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres

votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien precisó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 479/2016

Promovido por Gruma, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado competente, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala, solicitó se tomara votación nominal, sometido a votación fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que los amparos en revisión 1014/2016, 1197/2016 y 195/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con cinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.